

SCI-395-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector a.i.

M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente
Tribunal Institucional Electoral

M.Sc. Nuria Vanessa Figueroa Flores, Directora
Escuela de Matemática

M.Sc. Alejandra Jiménez Romero, Profesora
Escuela de Matemática

De: M.A.E. Maritza Agüero González, Directora Ejecutiva a.i.
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 7, del 28 de abril de 2023. Nombramiento de una persona integrante titular del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral (TIE), para el periodo comprendido entre el 04 de mayo de 2023 y el 27 de julio de 2026**

Para los fines correspondientes, se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 18, inciso ñ) del Estatuto Orgánico del ITCR, correspondiente a las funciones del Consejo Institucional, señala:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

ñ. Nombrar a los miembros del Tribunal Institucional Electoral, excepto a los representantes estudiantiles, y removerlos por causas graves.”

2. El Artículo 85, del Estatuto Orgánico del ITCR, correspondiente a la integración del Tribunal Institucional Electoral, establece:

“Artículo 85

El Tribunal Institucional Electoral está integrado por:

a. Cuatro profesores

b. Dos estudiantes

c. Un funcionario administrativo

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 7, del 28 de abril de 2023

Página 2

Cada miembro tendrá un suplente. Los miembros funcionarios serán nombrados por el Consejo Institucional, durarán en sus funciones cinco años y se renovarán primero tres y dos años después dos...

3. Los Artículos 8, 9, 10 y 34 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del ITCR, indican lo siguiente:

“Artículo 8. Requisitos de las personas integrantes

Para integrar el TIE las personas funcionarias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de edad*
- b. Laborar a tiempo completo y por tiempo indefinido para la Institución.*
- c. Tener más de un año de laborar para la Institución.*

Las personas estudiantes que formen parte del TIE deberán reunir los requisitos que disponga el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del ITCR.”

“Artículo 9. Restricciones para ser persona integrante del TIE

No podrán ser integrantes del TIE las personas que ocupen los siguientes puestos:

- a. La persona que ejerza el puesto de Rectoría*
- b. Las personas que integran el Consejo Institucional*
- c. Las personas que ejerzan las Direcciones de Vicerectorías.*
- d. La persona que ejerza la Dirección de la Auditoría Interna.*
- e. Las personas que ejerzan las Direcciones de oficinas asesoras y asistenciales de la Rectoría.*
- f. Las personas que ejerzan las Direcciones de Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos*
- g. Las personas que integren el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa.*
- h. Las personas que estén cumpliendo una sanción emitida por el TIE.”*

“Artículo 10. Juramentación de las personas integrantes

Las personas integrantes del TIE prestarán juramento previo a asumir el cargo, ante la Presidencia del Consejo Institucional o su representante.

En el caso de los representantes estudiantiles prestarán juramento previo a asumir el cargo según lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del ITCR.”

“Artículo 34. Requisitos de las personas suplentes

Las personas suplentes deberán cumplir con los requisitos solicitados para las personas titulares y estarán sujetas a los mismos deberes cuando les corresponda asumir un puesto en el TIE.”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio TIE-0239-2023, con fecha de recibido 31 de marzo de 2023, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita gestionar el nombramiento de una persona integrante titular del

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 7, del 28 de abril de 2023

Página 3

Sector Docente en el Tribunal Institucional Electoral, para el periodo comprendido entre el 12 de abril de 2023 y el 27 de julio de 2026, indicando lo siguiente:

“Resultando que:

...

- 3. El 22 de marzo de 2023, el TIE recibió el oficio GTH-285-2023 mediante el cual se informa lo siguiente:*

[...]

Para los efectos que corresponda, le informo que el Sr. Marvin Santos Varela Alvarado, cédula 6-0152-0918 funcionario de la escuela a su cargo le fue aprobada su pensión a partir del 11 de abril de 2023.

[...]

El TIE acuerda:

- 1. Solicitar al Consejo Institucional el inicio del procedimiento para realizar el nombramiento de un puesto titular del sector docente para el periodo comprendido del 12 de abril de 2023 hasta el 27 de julio de 2026.”*
- 5.** Con fecha 11 de abril de 2023, se remite oficio SCI-326-2023, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Mag. Irina Grajales Navarrete, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual solicita publicar mediante Comunicado de Prensa, que el Consejo Institucional requiere llenar una vacante de persona integrante titular docente ante el Tribunal Institucional Electoral, a partir del 27 de abril de 2023 hasta el 27 de julio de 2026.
- 6.** La Secretaría del Consejo Institucional, recibe mensaje de correo electrónico, con fecha 12 de abril de 2023, suscrito por el Dr. Biery Jesús Loaiza Soto, Profesor de la Escuela de Cultura y Deporte, en el cual adjunta su curriculum vitae, con el fin de postularse para el puesto vacante de persona integrante titular del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral, para el periodo comprendido entre el 04 de mayo de 2023 y el 27 de julio de 2026.
- 7.** Con fecha 14 de abril de 2023, la Secretaría del Consejo Institucional, recibe mensaje de correo electrónico, suscrito por el Ing. Milton Solorzano Quintana, Profesor de la Escuela de Ingeniería Agrícola, en el cual adjunta su curriculum vitae, con el fin de postularse para el puesto vacante de persona integrante titular del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral para el periodo comprendido entre el 04 de mayo de 2023 y el 27 de julio de 2026.
- 8.** Mediante mensaje de correo electrónico, con fecha 19 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Marvin Castillo Ugalde, Profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, la Secretaría del Consejo Institucional recibe la postulación del señor Castillo, adjunta su curriculum vitae, con el fin de postularse para el puesto vacante de persona integrante titular del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral, para el periodo comprendido entre el 04 de mayo de 2023 y el 27 de julio de 2026.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 7, del 28 de abril de 2023

Página 4

9. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe mensaje de correo electrónico, con fecha 24 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Hernández Rivera, Profesor de la Escuela de Ingeniería en Electrónica, en el cual adjunta su curriculum vitae, con el fin de postularse para el puesto vacante de persona integrante titular del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral para el periodo comprendido entre el 04 de mayo de 2023 y el 27 de julio de 2026.
10. Con fecha 24 de abril de 2023, a Secretaría del Consejo Institucional, recibe mensaje de correo electrónico, suscrito por la M.Sc. Alejandra Jiménez Romero, Profesora de la Escuela de Matemática, en el cual adjunta su curriculum vitae, con el fin de postularse para el puesto vacante de persona integrante titular del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral para el periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2023 (*sic*) y el 27 de julio de 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Tribunal Institucional Electoral requiere el nombramiento de una persona integrante titular del Sector Docente, para el periodo comprendido entre el 12 de abril de 2023 y el 27 de julio de 2026.
2. A pesar de que el Tribunal Institucional Electoral solicitó el inicio del referido nombramiento para el 12 de abril de 2023, se debe considerar el 04 de mayo de 2023 como fecha de inicio, debido al descanso concedido durante la Semana Santa, aunado al periodo de recepción de postulaciones para el puesto, la fecha de sesión del Consejo Institucional; así como el hecho de que, según información suministrada a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, por la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, el TIE, en el marco de sus competencias y regulación, acordó la participación de la persona suplente hasta el 3 de mayo de 2023, en el puesto objeto de este nombramiento.
3. A la fecha del cierre de la convocatoria para llenar la vacante de integrante titular, del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral, se recibieron las postulaciones de: Dr. Biery Jesús Loaiza Soto, Profesor de la Escuela de Cultura y Deporte, Ing. Milton Solorzano Quintana, Profesor de la Escuela de Ingeniería Agrícola, Ing. Marvin Castillo Ugalde, Profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, el Ing. Miguel Ángel Hernández Rivera, Profesor de la Escuela de Ingeniería en Electrónica y la M.Sc. Alejandra Jiménez Romero, Profesora de la Escuela de Matemática, quienes manifestaron el interés para ocupar el puesto, cumplen con los requisitos solicitados para ocuparlo y no presentan restricciones para integrar el órgano.

SE ACUERDA:

- a. Nombrar a la M.Sc. Alejandra Jiménez Romero, como integrante titular, Representante del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral, por el período comprendido entre el 04 de mayo de 2023 y el 27 de julio de 2026.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 7, del 28 de abril de 2023

Página 5

- b.** Solicitar a la Presidencia del Consejo Institucional que, proceda a juramentar oportunamente a la persona designada en el presente nombramiento, en atención al artículo 10 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- c.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- d.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Nombramiento – titular – docente – TIE

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

MAG/cmpm